

CÓDIGO DEL PROCESO: AE- 001-2020-EP-CONST

**ADENDA AL PLIEGO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
“IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y
CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA
PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD, VIVIENDA, SEGURIDAD
CIUDADANA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST CON EL
OBJETO DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN, BARRIDO, TRANSPORTE
Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN
EL CANTÓN SANTO DOMINGO”**

DICIEMBRE 2020

SANTO DOMINGO-ECUADOR

CONTENIDO DEL PLIEGO

Capítulo Primero:

1. *Objeto de la adenda al pliego.*
2. *Base legal.*
3. *Adenda.*
4. *Notificación.*

1. Objeto De Adenda al Pliego.

El pliego signado con el numero **CÓDIGO DEL PROCESO: AE- 001-2020-EP-CONST**, contiene el conjunto de bases administrativas, técnicas, económicas y contractuales contenidas en ese documento (el “Pliego”), sin embargo, con la finalidad de regular el procedimiento y metodología de evaluación es necesario realizar una adenda al pliego.

2. Base legal.

El Reglamento de Asociatividad de la EP-CONST, fue aprobado mediante Resolución Nro. EP-CONST-WEA-SO-001-2020-01-30-02, conforme consta en la certificación Nro. 001-03-003 que en su parte pertinente determina “...el Directorio de la EMPRESA PÚBLICA EP-CONST, en Sesión celebrada el 30 de enero de 2020, con fundamento en las disposiciones legales previstas en los artículos 9 de la Ley de Empresas Públicas, y artículo 13 de la Ordenanza de Creación de la Empresa RESOLVIÓ (...) APROBAR el REGLAMENTO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD, VIVIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA EP-CONST PARA EL AÑO 2020.”

El artículo 13 del Reglamento de Asociatividad de la EP-CONST establece como atribuciones del Gerente entre otras las siguientes: “*a. Elaborar los términos de referencia para los procesos, bases, sistemas de evaluación y calificación, procedimientos de adjudicación y demás condiciones generales y específicas del proyecto (fase preparatoria y precontractual) ...*”

El artículo 24 del Reglamento de Asociatividad de la EP-CONST indica que “*Cuando resulte conveniente, la EP-CONST, sin expresión de causa y en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, podrá expedir modificaciones a las bases y pliegos del concurso y prórrogas, si fuere necesario el plazo y el cronograma estimado del proceso del concurso. Cualquier modificación, cambio o prórroga será comunicada a los interesados por medio de una adenda que formará parte de las bases y pliegos y será puesta en conocimiento de todos los interesados en participar en el proceso*”.

3. Adenda.

3.1 Metodología de calificación de las ofertas.

a) Oferta Técnica.



Dentro de los Pliegos del presente proceso en el numeral 21.2 EVALUACIÓN, se establece la FASE I.- Evaluación Técnica (SOBRE 2), en el cual se revisará el SOBRE 2 bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE mediante “check list” del cumplimiento de los componentes técnicos de la oferta.

Una vez que las ofertas técnicas (SOBRE 2) sean evaluadas mediante la metodología anteriormente descrita, y con las ofertas que CUMPLEN los parámetros descritos, se procede con la calificación de la Oferta con los siguientes parámetros:

PARÁMETRO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
a) Experiencia general	25 PUNTOS
b) Experiencia específica	35 PUNTOS
c) Metodología y cronograma	15 PUNTOS
d) Otros parámetro de calificación	5 PUNTOS
TOTAL	80 PUNTOS

a) EXPERIENCIA GENERAL (25 PUNTOS)

Se calificará con el total del puntaje (25 puntos) de acuerdo a los siguientes criterios:

- El monto máximo que la entidad podrá otorgar puntaje a un oferente será del resultado de multiplicar el factor 1.25 por el presupuesto referencial.
- Si el oferente presenta contratos con un monto superior al mínimo requerido por la entidad contratante en experiencia general, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que este presente.
- La entidad contratante no otorgará puntaje cuando el oferente cumpla únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio.

b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA (35 PUNTOS)

Se calificará con el total del puntaje (35 puntos) de acuerdo a los siguientes criterios:

- El monto máximo que la entidad podrá otorgar puntaje a un oferente será del resultado de multiplicar el factor 1.25 por el presupuesto referencial.
- Si el oferente presenta contratos con un monto superior al mínimo requerido por la entidad contratante en experiencia general, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que este presente.



- La entidad contratante no otorgará puntaje cuando el oferente cumpla únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio.

c) METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA (15 PUNTOS)

Se calificará con 15 puntos a la oferta que indique la metodología (métodos) concreta conforme al orden de la descripción de los parámetros requeridos en el cuadro adjunto. Se verificará la correlación entre lo propuesto y lo solicitado y se otorgarán los puntajes en base a los parámetros justificando por escrito las observaciones que le permitieron determinar la puntuación.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN METODOLOGÍA	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIÓN
Plan de gestión integral de los residuos sólidos del Cantón, que incluirá procedimiento de integración con los usuarios y autoridades de la entidad contratante, detalle de implementación y el uso de la plataforma informática fase I	5 PUNTOS	Incluirán observaciones de la calificación otorgada en cada parámetro
Plan de gestión de calidad	2 PUNTOS	
Plan de gestión de recursos humanos	2 PUNTOS	
Plan de gestión en comunicaciones	2 PUNTOS	
Plan de gestión de riesgos	2 PUNTOS	
Cronograma	2 PUNTOS	
TOTAL	15 PUNTOS	

d) OTROS PARÁMETROS PARAMETROS DE CALIFICACIÓN

Se otorgará 5 puntos al oferente que cumpla el registro ambiental en recolección de desechos sólidos no peligrosos.

3.2 Maquinaria para operar complejo ambiental.

a) Taller de mantenimiento.

Conforme la verificación de los equipos mínimos respecto al taller de mantenimiento es necesario aclarar que el taller de mantenimiento se refiere a la base de operaciones desde donde inicia

4

diariamente el servicio el aliado estratégico y donde albergará su maquinaria pesada, por lo tanto, a más de los solicitado en los Términos de Referencia, el taller debe contar con: Compresores de aire, plataformas para cambios de aceite y lubricantes, puente grúa de mínimo 10 toneladas, elevador hidráulico, equipo de soldadura MIG, un juego de herramientas propias para un taller mecánico, y finalmente a fin de determinar los pesos de los vehículos a utilizar, una báscula debidamente calibrada de mínimo 40 toneladas.

4. Notificación.

Notifíquese con el presente documento a la comisión técnica, con la finalidad que sea notificado a los oferentes del presente proceso y que sea tomado en cuenta por ellos para todas las fases del proceso.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, el 21 de diciembre de dos mil veinte.



ING. GONZALO PATRICIO SILVA GARCÉS
GERENTE GENERAL "EP-CONST"



EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS,
VIALIDAD, VIVIENDA, SEGURIDAD
CIUDADANA Y DE ASEO DE SANTO
DOMINGO EP-CONST

